



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 01 INVITACION 046 DE 2022.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, les permite informar a los interesados en la Invitación a Cotizar 046 de 2022 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD”**. Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar 046 de 2022 en la que se indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación”.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica las respuestas a las mismas.

JOVICAL Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022. Hora:01:04 p.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1.Solicitamos considerar sean ajustados los siguientes indicadores teniendo en cuenta la crisis sanitaria que se vivió en el año 2020 y que repercutió en el año 2021, generando un gran impacto en la economía del país, y asimismo pueda haber una mayor pluralidad de oferentes:</p> <p>INDICADOR</p> <p>Índice de Liquidez Mayor o igual 1,37</p> <p>Nivel de endeudamiento Menor o igual 65%</p>	<p>NO SE ACEPTA: Igualmente, se tiene que un indicador de liquidez 2.0 refleja un aceptable rendimiento financiero.</p> <p>NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, dado que con un indicador menor o igual al 50 %, se garantiza una solvencia del proponente para respaldar el desarrollo del objeto contractual en atención al monto de la obligación, forma de pago, del objeto contractual, plazo de ejecución, esto, máxime como lo ha señalado la observación, en donde por motivos sanitarios, políticos a nivel nacional e internacional, existe volatilidad de mercados y de precios, es necesario que el contratista cuente con la solvencia necesaria para</p>

<p>Responsabilidad sobre el Patrimonio Mayor o igual 0,15</p>	<p>ejecutar el contrato</p> <p>NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, toda vez que la entidad al solicitar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.40, busca evidenciar la rentabilidad que genera el proponente y que le permita solventar el cumplimiento de la obligación, dado el monto forma de pago y plazo de ejecución.</p>
<p>Rentabilidad sobre el Activo Mayor o igual 0,05</p>	<p>No se acepta la observación, toda vez que la entidad al solicitar una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.30, se busca evidenciar un funcionamiento eficiente de la empresa, y que le permita al oferente, solventar el cumplimiento de la obligación, dado el monto forma de pago y origen de los productos.</p>

ARTURO CALLE Observación presentada mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022. Hora:01:02 p.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>1.En el numeral 1.5.1.Plazo de ejecución, si bien es cierto el plazo de ejecución es tres (3) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Universidad, solicitamos se establezca un plazo de entrega de cada pedido de sesenta (60) días contados a partir de la aceptación de la orden de pedido y/o contrato, legalización del mismo, finalización de toma de tallas, aprobación y disponibilidad de telas, aprobación de diseños, colores, y, por lo tanto, no se podrán hacer exigibles entregas en un plazo inferior a este.</p>	<p>La universidad informa, que no se acepta la observación se mantiene en lo estipulado en los términos de referencia, en el numeral 1.5.1. Plazo de Ejecución.</p>
<p>2. En el numeral 1.5.3.Forma de pago, teniendo en cuenta que para la radicación de la factura se exige la certificación del supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, solicitamos incluir que la factura se emitirá y radicará junto con la entrega de la dotación, y, por lo tanto, la Certificación de Recibo a Satisfacción deberá ser expedida por el Supervisor del Contrato al momento de realizar la entrega de los bienes y de los Certificados de Retiro de Mercancía(Órdenes de Entrega).</p>	<p>La universidad informa, que no se acepta la observación se mantiene en lo estipulado en los términos de referencia, en el numeral 1.5.3. Forma de pago., teniendo en cuenta que en caso tal de que, al momento de ser recibida la mercancía, la misma no cumpla con las especificaciones técnicas, colores, tallas, que presente defectos de fabricación dichas mercancías tendrían que ser devueltas al contratista, para su cambio o arreglo, conforme obligaciones contractuales.</p> <p>Por tal motivo, una vez aceptadas y recibidas las mercancías a satisfacción se procedería a expedir la respectiva certificación de</p>

	<p>cumplimiento de la obligación, la cual podría ser total o parcial, por lo que podría resultar en inconveniente realizar las dos actividades solicitadas al mismo tiempo.</p>
<p>3. En el Capítulo III-Especificaciones técnicas, agradecemos tener en cuenta el rango de tallas comerciales que se manejan actualmente en el mercado: PRENDAS MASCULINAS: PANTALÓN 28-40, CAMISA FORMAL 36-43,CAMISETA(POLO TSHIRT) Y CAMISAS SPORT S-XL CHAQUETA SPORT XS-XL VESTIDO 34-44 BLAZER 34-44,CALZADO 38-43, PRENDAS FEMENINAS: PANTALÓN 4-16,BLUSA FORMAL 4-16,BLUSA SPORT S-XL,CHAQUETASPORT XS-XL,SASTRE 4-16,CHAQUETA FORMAL 4-16,CALZADO 35-41,las tallas que no se encuentren dentro de este rango, se consideran especiales, por lo anterior es importante que nos informen las cantidades y tallas especiales en caso que se requieran.</p>	<p>En atención a lo establecido en el capítulo III de la invitación a cotizar 046 de 2022, las tallas serán suministradas una vez se lleve a cabo la jornada de toma de medidas la cual deberá ser debidamente por un profesional idóneo.</p> <p>Se debe tener en cuenta que las tallas ofrecidas por el oferente favorecido y que sean elegidas por el funcionario deben ser las mismas que se entreguen posteriormente.</p> <p>Se considera importante resaltar que los ajustes se deben realizar de acuerdo a las necesidades que surjan después de entregada la dotación.</p> <p>Sin embargo y para efectos de evitar reclamaciones, cuando las medidas no correspondan es competencia del oferente responder por dichas medidas</p>
<p>4. Nos permitimos aclarar que Comercializadora Arturo Calle S.A.S, únicamente confecciona pedidos de prendas superiores a 30 unidades por referencia, color y diseño.</p>	<p>La Universidad informa que la firma podrá presentar su oferta para el lote que desee, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia</p>
<p>5. Con relación a las muestras requeridas, agradecemos que las mismas se puedan presentar en diseños y composiciones textiles similares a las requeridas, con el fin de que puedan evaluar la calidad de la confección y acabados.</p>	<p>La Universidad se acoge a la observación siempre y cuando el posible proponente cumpla con lo estipulado en los términos de referencia, en el CAPITULO III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ítem MUESTRAS Y CATALOGOS, ya que las muestras son indispensables para realizar una evaluación objetiva de la propuesta.</p>
<p>6. Solicitamos incluir que las muestras requeridas son propiedad de cada uno de los oferentes y deben restituirse a la finalización de la evaluación y aprobación de los bienes objeto del contrato.</p>	<p>La universidad informa, que en la NOTA 5 del capítulo de especificaciones técnicas, así se indica, cuando se señala:</p> <p><u>“NOTA 5: Los OFERENTES deberán retirar de las instalaciones de la universidad a más tardar dentro del mes siguiente a la adjudicación del contrato, cada una de las muestras allegadas al proceso, so pena de que la universidad pueda efectuar la disposición final de las muestras.”</u></p>

<p>7. Nos permitimos aclarar a la Universidad que las prendas se confeccionan de acuerdo con el tallaje estándar de los beneficiarios y no sobre medidas personalizadas.</p>	<p>Se debe tener en cuenta que las tallas ofrecidas por el oferente favorecido y que sean elegidas por el funcionario deben ser las mismas que se entreguen posteriormente.</p> <p>Se considera importante resaltar que los ajustes se deben realizar de acuerdo a las necesidades que surjan después de entregada la dotación.</p> <p>Sin embargo y para efectos de evitar reclamaciones, cuando las medidas no correspondan es competencia del oferente responder por dichas medidas.</p>
<p>8. Solicitamos amablemente incluir en el numeral 3.2. Obligaciones específicas, los siguientes plazos relacionados con la garantía de calidad:</p> <p>(I)Garantía de calidad: Treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, contados a partir de la entrega de los bienes.</p> <p>(II)Respuesta a la Reclamaciones: Quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la reclamación y las prendas objeto de reclamo.</p> <p>(III)Efectividad de la garantía: Quince (15) días para arreglos y/o ajustes y cuarenta y cinco (45) días para reposición de prendas que requieran una nueva confección.</p> <p>(IV)Servicios postventa.</p>	<p>La universidad informa que no se acepta se deberá a tender los teminos establecidos en la invitación</p>
<p>9. Solicitamos se incluya en el documento que se realizaran únicamente los ajustes y/o arreglos que sean posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas, para que las prendas queden en condiciones óptimas para cada funcionario según su talla.</p>	<p>Se debe tener en cuenta que las tallas ofrecidas por el oferente favorecido y que sean elegidas por el funcionario deben ser las mismas que se entreguen posteriormente.</p> <p>Se considera importante resaltar que los ajustes se deben realizar de acuerdo a las necesidades que surjan después de entregada la dotación.</p> <p>Sin embargo y para efectos de evitar reclamaciones, cuando las medidas no correspondan es competencia del oferente responder por dichas medidas.</p>
<p>10. En el numeral 4.2.3. Personal mínimo requerido, agradecemos se permita acreditar un profesional en diseño</p>	<p>La universidad informa que se acepta la observación, en consecuencia, el oferente deberá acreditar: se deberá acreditar: "4.2.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Teniendo en cuenta la necesidad que tiene de la institución de que su personal tenga una excelente presentación, se requiere que el oferente cuente con una persona certificada en el área de confección</p>

	<p>específicamente en diseño y patronaje <u>o un profesional en diseño</u>, con mínimo (3) años de experiencia como diseñadora, para lo cual debe adjuntar con la propuesta hoja de vida, diploma académico y certificaciones de experiencia; que este en capacidad de recomendar colores, formas composición, texturas y diseños de conformidad con la características y tallas (perfil) de nuestros funcionarios.”</p> <p>“</p>
<p>11. En el numeral 4.3. COMPONENTE FINANCIERO, solicitamos amablemente modificar los indicadores:</p> <p>Indicador de Rentabilidad del Patrimonio ROE: Mayor o igual a 0.20</p> <p>Indicador de Rentabilidad del Activo ROA: Mayor o igual a 0.12</p> <p>Así mismo aclaramos a la Universidad que la revisión de los indicadores deberá realizarse de conformidad con lo previsto en los Decretos 399 y 579 de 2021 que establece que se permitirá acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los mejores indicadores del proponente de los últimos tres (3) años.</p>	<p>No se acepta la observación teniendo en cuenta que la universidad tiene un régimen especial de contratación y no se encuentra sometida a la ley de contratación estatal</p>
<p>12. En el numeral 6.1. Suscripción del contrato, solicitamos ampliar el término para la suscripción del Contrato señalado en este numeral, toda vez que el término de dos (2) días resulta ser muy reducido para llevar a cabo los trámites de revisión y suscripción. Adicionalmente, solicitamos contemplar la posibilidad de retirar de sus instalaciones el Contrato para la revisión y firma correspondiente</p>	<p>La universidad informa que no se acepta la observación, se mantiene las condiciones establecidas en la invitación a cotizar, atendiendo a que son los términos establecidos en nuestros procesos internos de contratación.</p>
<p>13. Agradecemos publicar la Minuta del Contrato</p>	<p>La universidad informa que no se acepta, no obstante, se aclara que el contrato contendrá todas y cada una de las obligaciones establecidas en la invitación, así como las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente que resulte como adjudicatario del presente proceso</p>

<p>14. Por favor aclarar si las cantidades relacionadas por lote son por tipo de prenda, ejemplo, lote 9 vestido formal e informal, vestido formal cuatro (4) prendas así: chaqueta, chaleco, pantalón y camisa, cantidades 276, ¿es decir 276 unidades de cada prenda? (chaqueta, chaleco, pantalón y camisa).</p>	<p>La universidad informa que se realizara el ajuste en las especificaciones técnicas en cuanto al lote 9 y 10, en los cuales se discriminaran respectivamente la cantidad de vestidos formales y la cantidad de vestidos informales que la universidad solicita, por ende se realizara el cambio y se subirá a la pagina de la universidad de nuevo el anexo 2 con estos ajustes técnicos</p>
<p>15. Por favor aclarar si las cantidades relacionadas corresponden a una sola entrega y si se deben confeccionar en un solo modelo y color o por favor aclarar cómo es la distribución.</p>	<p>La universidad informa que las entregas podrán ser parciales o totales de conformidad con la coordinación previa que se haya efectuado con el supervisor del contrato y por cada lote se podrán seleccionar hasta 3 modelos.</p>
<p>16. Agradecemos informar si se deben presentar muestras de los bienes que se entregaran por medio de certificados de retiro de mercancía.</p>	<p>La Universidad aclara que por cada lote debe presentarse su respectiva muestra físicas de los diseños y/o modelos ofertados (Mínimo tres (3) alternativas).</p>
<p>17. Por favor informar si se pueden ofertar telas que por nuestra experiencia son aptas para cada tipo de prenda o si tienen una composición específica.</p>	<p>El posible oferente deberá allegar paletas de materiales y colores de las prendas ofertadas, así como catálogos y fichas técnicas expedidas por los fabricantes en las que conste la composición porcentual de los materiales a utilizar.</p>
<p>18. Con relación al catálogo requerido, solicitamos se permita la presentación de un brochure general de la compañía.</p>	<p>El posible oferente deberá allegar paletas de materiales y colores de las prendas ofertadas, así como catálogos y fichas técnicas expedidas por los fabricantes en las que conste la composición porcentual de los materiales a utilizar.</p>
<p>19. Por favor aclarar a que hace referencia la etiqueta de conservación.</p>	<p>La Universidad hace referencia a la información de los procedimientos de lavado en las diferentes telas, hilos de costura, decoraciones y confección de las prendas.</p>
<p>20. Por favor incluir que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación del presente proceso, las telas ofertadas están sujetas a disponibilidad de inventario por parte de las textileras, lo anterior teniendo en cuenta el desabastecimiento textil que se presenta en la actualidad.</p>	<p>La Universidad se mantiene en lo estipulado en los términos de referencia.</p>

21. Así mismo con el fin de garantizar que exista la pluralidad de oferentes en sus procesos de contratación respetuosamente nos permitimos solicitar que el plazo establecido para la entrega de las propuestas sea prorrogado mínimo por tres (3) días hábiles siguientes al inicialmente fijado.	La universidad informa que se acepta la observación y se amplía el término de recepción de oferta por tres días hábiles más.
---	--

Que, con ocasión a las preguntas u observaciones allegadas por los diferentes interesados y a la respuesta suministrada en este comunicado, **SE EFECTÚAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ASÍ:**

PRIMERO. Se modifica del capítulo IV- Condiciones de Verificación de Cumplimiento, el numeral 4.2.2 personal mínimo requerido, así:

“Teniendo en cuenta la necesidad que tiene de la institución de que su personal tenga una excelente presentación, se requiere que el oferente cuente con una persona certificada en el área de confección específicamente en diseño y patronaje o un profesional en diseño, con mínimo (3) años de experiencia como diseñadora, para lo cual debe adjuntar con la propuesta hoja de vida, diploma académico y certificaciones de experiencia; que este en capacidad de recomendar colores, formas composición, texturas y diseños de conformidad con la características y tallas (perfil) de nuestros funcionarios.”

SEGUNDO. Por petición de los oferentes se amplía el cronograma para presentar la oferta así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones	21 de septiembre de 2022	Publicación en la página Web de la Universidad
Recepción de Muestras	28 de septiembre de 2022 hasta las 3:00 p.m.	Subdirección de Talento Humano de la Universidad (calle 28 5b-02)
Recepción de ofertas	28 de septiembre 2022 hasta las 3:00 p.m.	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación (calle 28 5b-02)
Apertura de las propuestas en acto público	28 de septiembre de 2022 hasta las 3:20 p.m.	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación), se realizaría con los oferentes que deseen asistir y con los encargados del proceso, quedará registrado en acta de apertura de sobres
Verificación componente Jurídico	Del 29 al 30 de septiembre de 2022	Oficina Jurídica

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para subsanación de documentos	03 de octubre de 2022	Oferentes
Verificación componentes subsanados	04 de octubre de 2022	Oficina Jurídica
Verificación Técnico-Habilitante	Del 05 al 10 de octubre de 2022	Subdirección de Talento Humano
Plazo para subsanación de documentos	11 de octubre de 2022	Oferentes
Verificación componentes subsanados	12 de octubre de 2022	Subdirección de Talento Humano
Verificación componente financiero	Del 13 al 14 de octubre de 2022	Subdirección Financiera
Verificación componente técnico – económico	Del 17 al 25 de octubre de 2022	Comité Evaluador
Información de oferente seleccionado	Página WEB	

TERCERO. SE REALIZA AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DISCRIMINANDO LOS LOTE 9 Y 10 ASI:

LOTE	TIPO DE DOTACIÓN	GÉNERO		TALLAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	PRESUPUESTO O ESTIMADO	CANTIDAD
		FEM	MASC				
LOTE 1	CERTIFICADO DE RETIRO DE MERCANCIA	X		34 a la 42	CALZADO: para uso con traje formal, en piel natural de origen bovino, sistema de retiro de mercancía.	30.435.621	201
LOTE 2	CALZADO		X	34 a la 42	Para uso con traje formal, en piel natural de origen bovino	12.719.364	84
LOTE 3	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO		X	XS a la XXXL	Camisa Formal Para Caballero	1.695.915	28
LOTE 4	CAMISETA DAMA	X		XS a la XXXL	Camiseta para Dama	1.574.777	26
LOTE 5	CAMISETA CABALLERO		X	XS a la XXXL	Camiseta para Caballero: Tipo Polo	605.684	10
LOTE 6	BATA	X		XS a la XXXL	En material antifluído, color blanco, cremallera, puño resortado en algodón, cuello tipo smoking, bolsillos laterales, bolsillo superior izquierdo y largomedio, todas las prendas son sobre medidas/ tallaje	12.000.000	92
	BATA		X	XS a la XXXL	En material antifluído, color blanco, cremallera, puño resortado en algodón, cuello tipo smoking, bolsillos laterales, bolsillo superior izquierdo y largo medio, todas las prendas son sobre medidas/ tallaje		28
LOTE 7	UNIFORME	X		XS a la	VESTIDO. Tres (3) prendas en material antifluído, así: Chaqueta (con bolsillos	35.999.999	104

LOTE	TIPO DE DOTACIÓN	GÉNERO		TAL LAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	PRESU PUEST O ESTIMA DO	CANTIDAD
		FEM	MAS C				
				XXXL	laterales), pantalón y camisa		
	UNIFORME		X	XS a la XXXL	VESTIDO: Tres (3) prendas en material antifluido, así: Chaqueta (con bolsillos laterales), pantalón y camisa		4
LOTE 8	UNIFORME		X	XS a la XXXL	VESTIDO. Tres (3) prendas, así: Chaqueta (en jean), pantalón (en jean) y camiseta (tipo polo)	10.666.667	32
Lote 9	VESTIDO FORMAL	X		XS a la XXXL	VESTIDO FORMAL. Cuatro (4) prendas, así: Chaqueta (con bolsillos), chaleco (con bolsillos), pantalón y camisa	110.400.000	207
	VESTIDO INFORMAL	X		XS a la XXXL	VESTIDO INFORMAL. Tres (3) prendas, así: Chaqueta (con bolsillos), pantalón y blusa	36.800.000	69
Lote 10	VESTIDO FORMAL		X	XS a la XXXL	VESTIDO FORMAL. Cuatro (4) prendas, así: Chaqueta, pantalón, camisa y corbata	44.800.010	84
	VESTIDO INFORMAL		X	XS a la XXXL	VESTIDO INFORMAL. Tres (3) prendas, así: Chaqueta, pantalón y camisa.	14.933.324	28
LOTE 11	CHAQUETAS PARA CABALLERO		X	XS a la XXXL	Chaqueta impermeable, para uso con traje formal	1.200.000	6
LOTE 12	CERTIFICADO DE RETIRO DE MERCANCÍA	X		34 a la 42	CALZADO. En cuero, con suela antideslizante y resistente a la flexión	10.000.000	72
	CERTIFICADO DE RETIRO DE MERCANCÍA		X	34 a la 42	CALZADO. En cuero, con suela antideslizante y resistente a la flexión		3
LOTE 13	CALZADO	X		34 a la 42	Bota - Teni en cuero, con suela antideslizante y resistente a la flexión	400.000	3
LOTE 14	CALZADO	X		34 a la 42	En tela, ergonómicos y con realeza en talón del pie	400.000	3
LOTE 15	CERTIFICADO DE RETIRO DE MERCANCÍA	X		34 a la 42	CALZADO: para uso con traje formal, en piel natural de origen bovino, sistema de retiro de mercancía.	34.500.000	207
LOTE 16	CERTIFICADO DE RETIRO DE MERCANCÍA		X	34 a la 42	Para uso con traje formal, en piel natural de origen bovino	14.000.000	84
LOTE 17	CERTIFICADO DE RETIRO DE MERCANCÍA		X	34 a la 42	Botas con suela antideslizante y resistente a la flexión, punta de acero o en fibra de vidrio y forradas	3.200.000	24
LOTE 18	BLUSA FORMAL PARA DAMA	X		XS a la XXXL	BLUSA FORMAL	6.900.000	69
LOTE 19	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO		X	XS a la XXXL	CAMISA FORMAL PARA CABALLERO	2.800.000	28
LOTE 20	CAMISETA DAMA	X		XS a la XXXL	CAMISETA PARA DAMA	1.733.334	26
LOTE 21	CAMISETA CABALLERO		x	XS a la XXXL	CAMISETA PARA CABALLERO: Tipo polo	600.000	9

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Aprobó:	Dario Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Subdivisión Servicios Activos.	
Proyectó:	Astrid Viviana Moreno Salazar	Contratista Sub Servicios	